

**RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA , DETECTORES VOLUMÉTRICOS Y CONTACTOS MAGNÉTICOS EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE AGUADULCE. CONTR 2023 1009764.**

**ANTECEDENTES**

Primero.- Con fecha 26 de octubre de 2023 la Directora de la Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce elaboró Memoria Justificativa para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, DETECTORES VOLUMÉTRICOS Y CONTACTOS MAGNÉTICOS en la Residencia de Tiempo libre de Aguadulce.

Segundo.- Con fecha 26 de octubre de 2023 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía (SIREC), anuncio de licitación para la contratación del suministro citado, siendo fijada la fecha límite de presentación de ofertas las 14:00 horas del 2 de noviembre de 2023.

Tercero.- Con fecha 7 de noviembre de 2023 el Órgano de asistencia procedió a la apertura de las ofertas presentadas por licitadores admitidos y remitió la misma a la Unidad responsable para su valoración.

Cuarto.- Recientemente, el gobierno de la Junta de Andalucía ha anunciado que procede al cierre del servicio prestado por las residencias de tiempo libre. En concreto, la Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce se prevé su enajenación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.-El artículo 152 de la Ley de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de 8 de noviembre (en adelante LCSP), contempla el desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración. En su apartado tercero indica que *“Solo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la decisión”*.

II.- De los hechos descritos en los antecedentes, se deduce que la necesidad que en la que se motivaba este contrato administrativo de SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, DETECTORES VOLUMÉTRICOS Y CONTACTOS MAGNÉTICOS, ha desaparecido por lo que no procede continuar con la tramitación del procedimiento de contratación ya que no se va a seguir prestando el servicio para el que iba destinado el bien objeto del contrato.



AMOS GARCIA HUESO		23/11/2023 14:42:20	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw80d2u560B3oeU2r39WONp4KX5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



III.- En la fase actual del procedimiento de contratación no se han generado derechos a terceros que generen obligaciones de pago.

A la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho anteriormente expuestos,

#### **RESUELVO**

Acordar el desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato “ **SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA , DETECTORES VOLUMÉTRICOS Y CONTACTOS MAGNÉTICOS EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE AGUADULCE** en Residencia de Tiempo libre de Aguadulce”, al haberse producido circunstancias sobrevenidas de Interés público que han hecho desaparecer la necesidad de adquisición del bien objeto del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 152 de la LCSP.

**EL DELEGADO TERRITORIAL,**

Fdo.: Amós García Hueso .

AMOS GARCIA HUESO		23/11/2023 14:42:20	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw80d2u560B3oeU2r39WONp4KX5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	